

ANT.: Res. Ex. N°1/Rol F-077-2020, de 30 de octubre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente; Programa de Cumplimiento presentado 26 noviembre 2020

REF.: Expediente Sancionatorio Rol F-077 2020

MAT.: Rectifica Programa de Cumplimiento.

Santiago, 11 de enero de 2021

María Francisca González Guerrero

Fiscal Instructora

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Nicolás Bennet Nualart y Claudio Oestreicher Conley, en representación de **TODO ARAUCO S.A.**, en procedimiento sancionatorio Rol F-077-2020, vengo en presentar en la forma exigida rectificación al Programa de Cumplimiento presentado con fecha 26 de noviembre de 2020 en el presente expediente debido a que, desde dicha fecha al presente ha ocurrido un cambio ajeno a la voluntad de este Titular que altera el plazo comprometido por éste en el documento originalmente presentado para la ejecución de una de las acciones en él contenidas, conforme se detalla.

En efecto, en el PDC original se ofrecieron 3 acciones destinadas a volver a la situación de cumplimiento y hacerse cargo de los efectos negativos de las infracciones 1 y 2 formuladas a esta parte en el presente expediente.

De ellas, la acción N°2 consistía en *“Realizar un catastro de la ubicación de las luminarias 1, 2, 5 y 7 que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.”*, para la cual esta parte se autoimpuso un plazo de 45 días hábiles contados desde la notificación de a resolución que apruebe el PDC.

No obstante, informamos a Ud., que producto de la demanda comercial de ciertas luminarias, el proveedor de esta parte ha informado a finales del mes de diciembre que se encuentra con un agotamiento de stock de las luminarias modelo Optiled III de 150w con certificación DS N° 43 de norma lumínica. Estas luminarias corresponden a aquellas que en el PDC original fueron previstas para reemplazar a las luminarias N°1 identificadas en la formulación de cargos.

De acuerdo a correo electrónico enviado por el proveedor, el cual se acompaña a esta presentación, debido al

quiebre de stock comercial de la luminaria identificada, ésta recién estaría disponible entre el 22 al 26 de febrero de 2021, con una demora de traslado aéreo de 45 días corridos.

Si el Programa de Cumplimiento originalmente presentado fuese aprobado en esta fecha, el plazo para tener las luminarias instaladas vencería el 18 de marzo 2021 aproximadamente, lo que podría ejecutarse cumplidamente respecto de las luminarias N° 2, 3, 5 y 7. Por su parte, para las luminarias N°1 se necesitarían aproximadamente 3 semanas adicionales a la fecha indicada, esto es, 15 días hábiles más.

Es por lo anterior, que venimos en acompañar a esta presentación una rectificación del Programa de Cumplimiento originalmente ingresado cuyo cambio consiste en el siguiente:

Se ha agregado una nueva acción N°3, (pasando la acción N°3 original a ser N°4) que consiste en:

“Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.”

Para esta acción se ha estipulado un plazo de 60 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.

La acción N°2 ahora sólo versa sobre las luminarias N°2, 5 y 7, pero manteniendo el plazo originalmente comprometido.

De conformidad a lo expuesto, y de manera tal de asegurar una ejecución satisfactoria del Programa de Cumplimiento comprometido por esta parte, solicito a Ud., tenga a bien considerar la rectificación del PDC que en este acto se adjunta, la cual consiste meramente en el aumento del plazo de ejecución de una parte de la acción N°2 originalmente ofrecida.

Sin otro particular y a la espera de una favorable acogida, le saluda atentamente,

Firmado
electrónicamente
Bennett Nualart según Ley 19799
Por Nicolas Leonardo
Bennett Nualart

NICOLÁS BENNET NUALART
pp. Todo Arauco S.A.

Firmado
electrónicamente
Claudio Oestreicher Conley según Ley 19799
Por Claudio Cristian
Oestreicher Conley

CLAUDIO OESTREICHER CONLEY
pp. Todo Arauco S.A.



De: Juan Carlos Barahona [<mailto:jcbarahona@parauco.com>]

Enviado el: martes, 12 de enero de 2021 17:41

Para: Jessica Vargas <jvargas@parauco.com>

CC: Karin Fuentes <kfuentes@parauco.com>

Asunto: Luminarias COQ

Estimada Jessica, como te comenté el Proveedor nos acaba de notificar una semana mas de atraso... LA fecha de término seria para el 21 de marzo.

Atte.

Jcb

De: asistente3@acting.cl <asistente3@acting.cl>

Enviado el: martes, 12 de enero de 2021 17:13

Para: agajardo@imselectricidad.cl

CC: jcbarahona@parauco.com; mandana@acting.cl; asistente1@acting.cl

Asunto: RV: cotizacion_50014_IMS Electricidad SPA

Estimado Don Ángel, de acuerdo a lo solicitado:

Hoy nos informan que la nave tiene una fecha estimada para arribo para el 25 de febrero, a nuestra mejor estimación la mercadería la vamos a tener el 01 de marzo en nuestra bodega y ese mismo día disponible para su retiro. Sabemos que la entrega estaba comprometida estaba comprometida para el 22 de febrero, no obstante, informamos que las fechas de cierre de año / año nuevo chino, el movimiento de importaciones y salida de naves desde origen es de alto flujo, por tal motivo nuestro plazo de entrega se puede ver afectado unos 5 días a lo indicado dado las situaciones mencionadas.

Los certificados de aprobación de los proyectores Quadraled BR serán entregados en unas 3-4 semanas app.

Atenta a sus comentarios.

Saludos,

Sanela Vukovic | Asistente de Ventas

Acting Chile Ltda.

☎ Ph. +56 9 4071 1981

e-mail asistente3@acting.cl

web. www.acting.cl



EMERGENCIA COVID-19

Estimados Clientes, Proveedores y Colaboradores.

ACTING CHILE está atendiendo normalmente, pero está tomando todas las medidas de seguridad sanitaria para su personal.

Debido a la emergencia, ACTING CHILE está trabajando con parte de su personal en modalidad de tele-trabajo, por lo cual el acceso a través de teléfonos fijos es limitado.

Le recomendamos utilizar nuestros distintos medios de comunicación como el correo electrónico o whatsapp en horario de oficina que es de las 08:00 a 18:00hrs., con 45min de colación entre 13 y 14hrs.:

Dpto de Ventas

Sub Gte Adm. Y Venta	Sr. Marco A. Andana	mandana@acting.cl	+56 9 9645 5323
Jefe de Ventas	Sr. Hugo Inostroza	hinostroza@acting.cl	+56 9 9540 1135
Ejecutiva Comercial	Sra. Soledad Campos	scampos@acting.cl	+56 9 9540 1098
	Sra. Angelica Acevedo	aacevedo@acting.cl	+56 9 9708 1960
	Sr. Juan P. Correa	jcorrea@acting.cl	+56 9 8529 1215
Asistente de ventas	Srta. Sanela Vukovic	asistente3@acting.cl	+56 9 4071 1981

El área Logística, Bodega y Despacho, permanece operando de 08:00 a 17:00hrs., con 45min de colación entre las 13 y 14hrs, excepto los viernes con cierre a las 13hrs. Sin embargo, sugerimos programar los despachos de preferencia en la mañana.

Equipo Acting

www.acting.cl



ACTING CHILE empresa con 27 años en el mercado de la Iluminación y miembro de la IES (Illuminating Engineering Society), recomienda el uso de luz led de 3000°K como máximo por recomendación de la American Medical Association (ver <http://www.acting.cl/noticias.php>), ya que la luz led de alta temperatura de color (°K), disminuye la producción de melatonina (afecta el sueño) y daña la retina del ojo humano.

La información contenida en este correo es confidencial y exclusiva para sus destinatarios. Si ha recibido este correo por error, favor notifique al remitente y luego proceda a su eliminación. Antes de imprimir este e-mail, por favor piense en el impacto sobre el medio ambiente. Gracias.

De: Juan Carlos Barahona [<mailto:jcbarahona@parauco.com>]

Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 12:34

Para: Jessica Vargas <jvargas@parauco.com>

CC: Peter Faille <pfaille@parauco.com>; Fernando Molina <fmolina@cubillosevans.cl>; Karin Fuentes <kfuentes@parauco.com>; Jose Manuel Cousiño <jmcousino@parauco.com>; Claudio Oestreicher <coestreicher@parauco.com>

Asunto: Quiebre de Stock Optiled

Estimada Jessica, adjunto correo enviado por el Proveedor de la luminaria OPTiled a nuestro subcontrato indicando la no disponibilidad y los nuevos plazos.

Atte.

Jcb

De: asistente3@acting.cl <asistente3@acting.cl>

Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 16:41

Para: agajardo@imselectricidad.cl

CC: HINOSTROZA@acting.cl; mandana@acting.cl; asistente1@acting.cl

Asunto: RV: cotizacion_50014_IMS Electricidad SPA

Buenas tardes Don Ángel, junto con saludar, le comento que de acuerdo a lo conversado esta mañana, nuestro stock de luminarias viales modelo OPTILED III en 150W con DS43 se ha agotado, podemos ofrecer estas luminarias con plazo de entrega para la tercera semana de febrero del 22 al 26 de ese mes. Nos ayudaría conocer la fecha en que estiman instalar estas luminarias para evaluar el precio con flete aéreo el cual dada las condiciones puede ser de 45 días continuos.

En cuanto a los proyectores ofrecidos (QUADRALED BR en 100W con DS43), actualmente contamos con stock, sin embargo recomendamos colocar la Orden de Compra para apartar la cantidad que van a comprar.

Ambos productos se están moviendo en el mercado dada las reposiciones que están realizando las mineras antes de fin de año.

Saludos,

Sanela Vukovic | Asistente de Ventas

Acting Chile Ltda.

☎ Ph. +56 9 4071 1981

e-mail asistente3@acting.cl

web. www.acting.cl



EMERGENCIA COVID-19

Estimados Clientes, Proveedores y Colaboradores.

ACTING CHILE está atendiendo normalmente, pero está tomando todas las medidas de seguridad sanitaria para su personal.

Debido a la emergencia, ACTING CHILE está trabajando con parte de su personal en modalidad de tele-trabajo, por lo cual el acceso a través de teléfonos fijos es limitado.

Le recomendamos utilizar nuestros distintos medios de comunicación como el correo electrónico o whatsapp en horario de oficina que es de las 08:00 a 18:00hrs., con 45min de colación entre 13 y 14hrs.:

Dpto de Ventas

Sub Gte Adm. Y Venta	Sr. Marco A. Andana	mandana@acting.cl	+56 9 9645 5323
Jefe de Ventas	Sr. Hugo Inostroza	hinostroza@acting.cl	+56 9 9540 1135
Ejecutiva Comercial	Sra. Soledad Campos	scampos@acting.cl	+56 9 9540 1098
	Sra. Angelica Acevedo	aacevedo@acting.cl	+56 9 9708 1960
	Sr. Juan P. Correa	jcorrea@acting.cl	+56 9 8529 1215
Asistente de ventas	Srta. Sanela Vukovic	asistente3@acting.cl	+56 9 4071 1981

El área Logística, Bodega y Despacho, permanece operando de 08:00 a 17:00hrs., con 45min de colación entre las 13 y 14hrs, excepto los viernes con cierre a las 13hrs. Sin embargo, sugerimos programar los despachos de preferencia en la mañana.

Equipo Acting

www.acting.cl



ACTING CHILE empresa con 27 años en el mercado de la Iluminación y miembro de la IES (Illuminating Engineering Society), recomienda el uso de luz led de 3000°K como máximo por recomendación de la American Medical Association (ver <http://www.acting.cl/noticias.php>), ya que la luz led de alta temperatura de color (°K), disminuye la producción de melatonina (afecta el sueño) y daña la retina del ojo humano.

De: asistente3@acting.cl <asistente3@acting.cl>

Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 17:32

Para: 'agajardo@imselectricidad.cl' <agajardo@imselectricidad.cl>

CC: 'HINOSTROZA@acting.cl' <HINOSTROZA@acting.cl>; 'mandana@acting.cl' <mandana@acting.cl>; 'asistente1@acting.cl' <asistente1@acting.cl>

Asunto: cotizacion_50014_IMS Electricidad SPA

Buenas tardes estimado Don Ángel, junto con saludar y agradecer su preferencia enviamos su cotización.

Le comento que de ser pago al contado (50% con la OC y saldo contra entrega) el descuento máximo en el monto total neto es de un 3%.

En caso de solicitar crédito, debe completar el formato adjunto y remitir junto con los documentos ahí solicitados, para evaluación por parte del área financiera.

Respecto a la entrega de los certificados DS43 del proyector, es de 30 días hábiles en caso de certificar con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de 3 semanas en caso de certificar CESMEC.

Saludos,

Sanela Vukovic | Asistente de Ventas

Acting Chile Ltda.

☎ Ph. +56 9 4071 1981

e-mail asistente3@acting.cl

web. www.acting.cl



EMERGENCIA COVID-19

Estimados Clientes, Proveedores y Colaboradores.

ACTING CHILE está atendiendo normalmente, pero está tomando todas las medidas de seguridad sanitaria para su personal.

Debido a la emergencia, ACTING CHILE está trabajando con parte de su personal en modalidad de tele-trabajo, por lo cual el acceso a través de teléfonos fijos es limitado.

Le recomendamos utilizar nuestros distintos medios de comunicación como el correo electrónico o whatsapp en horario de oficina que es de las 08:00 a 18:00hrs., con 45min de colación entre 13 y 14hrs.:

Dpto de Ventas

Sub Gte Adm. Y Venta	Sr. Marco A. Andana	mandana@acting.cl	+56 9 9645 5323
Jefe de Ventas	Sr. Hugo Inostroza	hinostroza@acting.cl	+56 9 9540 1135
Ejecutiva Comercial	Sra. Soledad Campos	scampos@acting.cl	+56 9 9540 1098
	Sra. Angelica Acevedo	aacevedo@acting.cl	+56 9 9708 1960
	Sr. Juan P. Correa	jcorrea@acting.cl	+56 9 8529 1215
Asistente de ventas	Srta. Sanela Vukovic	asistente3@acting.cl	+56 9 4071 1981

El área Logística, Bodega y Despacho, permanece operando de 08:00 a 17:00hrs., con 45min de colación entre las 13 y 14hrs, excepto los viernes con cierre a las 13hrs. Sin embargo, sugerimos programar los despachos de preferencia en la mañana.

Equipo Acting

www.acting.cl



ACTING CHILE empresa con 27 años en el mercado de la Iluminación y miembro de la IES (Illuminating Engineering Society), recomienda el uso de luz led de 3000°K como máximo por recomendación de la American Medical Association (ver <http://www.acting.cl/noticias.php>), ya que la luz led de alta temperatura de color (°K), disminuye la producción de melatonina (afecta el sueño) y daña la retina del ojo humano.

La información contenida en este correo es confidencial y exclusiva para sus destinatarios. Si ha recibido este correo por error, favor notifique al remitente y luego proceda a su eliminación. Antes de imprimir este e-mail, por favor piense en el impacto sobre el medio ambiente. Gracias.

La información contenida en este correo es confidencial y exclusiva para sus destinatarios. Si ha recibido este correo por error, favor notifique al remitente y luego proceda a su eliminación. Antes de imprimir este e-mail, por favor piense en el impacto sobre el medio ambiente. Gracias.

I. HECHO N° 1

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las luminarias 1, 2, 5 y 7, referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F- 066-2020, que forman parte del sistema de alumbrado ambiental de Arauco Premium Outlet no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículos 13 y 16 del D.S. N° 43/2012.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Dado que las luminarias identificadas por la SMA como N°1, 2, 5 y 7 no estaban certificadas, no fue posible acreditar el cumplimiento del límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012, implicando la contaminación de los cielos nocturnos de la Región de Coquimbo.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se dará cumplimiento al límite de emisión lumínica indicado en el D.S. 43/2012 realizando el cambio de luminaria por aquella que cuente con certificación de cumplimiento de conformidad a lo indicado en la normativa.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Volver al estado de cumplimiento normativo, de manera que las luminarias identificadas como N°1,2, 5 y 7 de Arauco Premium Outlet Coquimbo cuenten con la certificación conforme al D.S. N°43/2012.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	20 de noviembre de 2020.	Identificación de las luminarias que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de acuerdo al DS N°43/2012	Reporte Inicial	0 Costo operacional interno
	Realizar un catastro de la ubicación de las luminarias 1, 2, 5 y 7 que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.			Plano en formato dwg que identifica luminarias 1,2,5 y 7, que no cuentan con certificación y que requieren ser reemplazadas.	
	Forma de Implementación				

	Revisión documental y en terreno por parte de personal de la empresa, en las dependencias del Outlet Coquimbo, respecto a la existencia de certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.					
--	--	--	--	--	--	--

2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reportes de avance		

2.2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	45 días a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Luminarias instaladas cuentan con certificación de cumplimiento DS N° 43/2012	Reporte de avance	M \$25.278	Impedimentos
	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 2, 5 y 7 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuentan con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.					Restricciones sanitarias que impidan la asistencia de los trabajadores a la Unidad Fiscalizable.
	Forma de Implementación			1. Certificados para las luminarias a instalar, emitidos por laboratorio, que acreditan cumplimiento de la norma de emisión.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Las luminarias serán cambiadas por modelos					Si ocurre el impedimento, se informará a

	<p>que cumplan con la certificación exigida por la norma de emisión luminica, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>-Luminaria N° 2: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43.</p> <p>-Luminaria N° 5: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43.</p> <p>-Luminaria N° 7: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43.</p> <p>En el anexo A que se acompaña a este Programa de Cumplimiento se agrega una cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar y las fichas técnicas de las nuevas luminarias.</p>			<p>2. Fichas técnicas que acreditan características de las luminarias a instalar.</p> <p>3. Cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar.</p> <p>4. Plano de la Acción N° 1 que muestra la disposición de las luminarias que se instalarán con indicación del modelo al cual corresponden.</p>		<p>la SMA dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del impedimento y se propondrá una nueva fecha para su ejecución.</p>
	<p>Acción</p> <p>Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1 que han sido identificadas sin</p>	<p>60 días a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Luminarias instaladas cuentan con certificación de cumplimiento DS N° 43/2012</p>	<p>Reporte de avance</p>	<p>M \$25.278</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Restricciones sanitarias que impidan la asistencia de los trabajadores a la Unidad Fiscalizable.</p>
<p>3</p>						

	certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.				
	<p style="text-align: center;">Forma de Implementación</p> <p>-Luminaria N°1: marca Acting, modelo Optiled III, 150 W, certificada según normativa DS 43.</p> <p>Las luminarias serán cambiadas por modelos que cumplan con la certificación exigida por la norma de emisión lumínica, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>En el anexo A que se acompaña a este Programa de Cumplimiento se agrega una cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar y las fichas técnicas de las nuevas luminarias.</p>			<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados para las luminarias a instalar, emitidos por laboratorio, que acreditan cumplimiento de la norma de emisión. 2. Fichas técnicas que acreditan características de las luminarias a instalar. 3. Cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar. 4. Plano de la Acción N° 1 que muestra la disposición de las luminarias que se instalarán con indicación del modelo al cual corresponden. 	<p style="text-align: center;">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Si ocurre el impedimento, se informará a la SMA dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del impedimento y se propondrá una nueva fecha para su</p>

				Reporte final		

II. HECHO N°2

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las luminarias N° 2, 5 y 7 referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F- 066-2020 que forman parte del sistema de alumbrado ambiental correspondientes a Arauco Premium Outlet Coquimbo, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 6° D.S. N° 43/2012.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El efecto negativo del presente hecho infraccional se identifica con la infracción normativa, es decir, haber infringido lo preceptuado en el art. 6° del D.S. N°43/2012, dado que las luminarias identificadas por la SMA como N°2, 5 y 7, emiten un flujo luminoso al hemisferio superior que genera una distribución de intensidad luminosa mayor que 0 cd/klm por sobre los 90° del ángulo gama y, por tanto, exceden el límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012, implicando la contaminación de los cielos nocturnos de la Región de Coquimbo.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se instalarán nuevas luminarias N° 2, 5 y 7 ajustándose los ángulos de inclinación de manera de dar cumplimiento al artículo 6 del DS 43/2012.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Volver al estado de cumplimiento normativo, mediante la modificación de los ángulos de las luminarias identificadas como N°2, 5 y 7 de Arauco Premium Outlet Coquimbo, de conformidad al D.S. N°43/2012.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

--	--	--	--	--	--	--

2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

				Reportes de avance		

2.2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción Ajustar el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.	45 días a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Las luminarias cuentan con el grado de inclinación exigido por el DS N°43/2012	Reporte Inicial N/A Reporte final	Dentro del costo de la Acción N°2.	Impedimentos Restricciones sanitarias que impidan la asistencia de los trabajadores a la Unidad Fiscalizable.

Forma de Implementación	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>En lo relativo a las luminarias identificadas en la formulación de cargos con los N°2, 5 y 7, éstas al ser reemplazadas de acuerdo a la Acción N°2 de este PDC, serán reemplazadas por luminarias que cuenten con los ángulos gamma no mayores a 90°.</p>	<p>Se informará a la SMA dentro de los 2 días siguientes a la ocurrencia del impedimento y se propondrá una nueva fecha para su ejecución.</p>

III. SEGUIMIENTO

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Realizar un catastro de las luminarias 1, 2, 5 y 7 que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTES DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

	Semanal		
--	---------	--	--

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 2, 5 y 7 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.	
	3	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	----	---

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1, 2, 5 y 7 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.
	3	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.
	4	Ajustar el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.

IV. CRONOGRAMA

4. CRONOGRAMA

